



COPIA AUTENTICADA

[Signature]
SERGIO HERMÉS SALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 165-2012 - 02.00

Lima, 15 de Octubre de 2012

VISTO:

El Oficio N° 465-2012-EF/50.06 de la Dirección General de Presupuesto Público, el Informe N° 528-2012-03.00 de la Gerencia General; y el Informe N° 159 -2012-05.00 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 162-2011-02.00 de fecha 29 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del SENCICO, para el Ejercicio Fiscal del 2012;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 42 numeral 42.1 literal d) y numeral 42.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: “Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes”. “La mayor disponibilidad financiera de los fondos públicos que financian el presupuesto de los organismos reguladores, recaudadores, supervisores, así como de cualquier otra Entidad que no se financie con recursos del Tesoro Público, es incorporada en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al cumplimiento de las metas del Marco Macroeconómico Multianual”.

Que, a la fecha la estimación de gastos de la Genérica Personal y Obligaciones Sociales por la planilla de Remuneraciones, Gratificaciones y Vacaciones del mes de diciembre 2012 según reporte elaborado por la Oficina de Administración y Finanzas – Dpto. de Recursos Humanos, hace necesario una modificación a Nivel Institucional - Crédito Suplementario,

Que, mediante Oficio N° 465 -2012-EF/50.06 la Dirección General de Presupuesto Público considera viable la modificación solicitada a través de un Crédito Suplementario por la suma de S/955,941.00 al Presupuesto Institucional del SENCICO con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados,




 SERGIO HERMES SALVÁN CABANILLAS
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
 SENCICO

De conformidad con el artículo 33° inciso j) del Estatuto del SENCICO aprobado por el Decreto Supremo N° 032 -2001- MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004 -2006- VIVIENDA;

Con las visaciones de la Gerencia General, del Gerente de Planificación y Presupuesto y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción para el Año Fiscal, hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS SOLES (S/. 955,941.00) de acuerdo al siguiente detalle :

INGRESOS	(En Nuevos Soles)
2. Recursos Directamente Recaudados	
9. Recursos Directamente Recaudados	
1. Ingresos Presupuestarios	
1.9. Saldos de Balance	955,941.00
1.9.1 Saldos de Balance	955,941.00
1.9.1.1 Saldos de Balance	955,941.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	955,941.00
TOTAL INGRESOS	S/. 955,941.00

EGRESOS	(En Nuevos Soles)
SECTOR	37 VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
PLIEGO	205 Servicio Nacional de Capacitación para la Ind.de la Const.
UNIDAD EJECUTORA	001 Servicio Nacional de Capacitación para la Ind.de la Const.
CATEGORIA PPTAL	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	3-999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5-000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FTO	2 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DE GASTO	5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCION	2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DEL GASTO	1 Personal y Obligaciones Sociales 955,941.00
TOTAL EGRESOS	955,941.00




SERGIO HERNÁN DEVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

ARTICULO 2º- Codificación

La Oficina de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación y Presupuesto del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4ª Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE


ING. LUIS M. IMAÑA RAMIREZ ALZAMORA
Presidente Ejecutivo del SENCICO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000202

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 PLIEGO : 205 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
 EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION [000179]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 15/10/2012

DOCUMENTO : 033 / RPE N° 165-2012-02.0

MES : OCTUBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 15/10/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : Aprobación con Oficio N° 465-EF/50.06 pedido de Oficio N° 353-VIVIENDA/SENCICO-03.00
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD						
9001	3999999	5000003	19	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO									
	0001	00888	GESTION ADMINISTRATIVA												
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS												
		5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							0	955,941			
			2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO							0	955,941			
				2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES						0	284,141			
					2.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES					0	103,752			
						2.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES				0	103,752			
						2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO				0	671,800			
							2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO			0	618,809			
								2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		0	578,540			
								2.1.1.1.1.5	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)		0	40,269			
								2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		0	284,141			
								2.1.1.9.2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		0	117,168			
									2.1.1.9.2.1	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		0	117,168		
									2.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO		0	671,800		
									2.1.1.1.2	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		0	52,991		
										2.1.1.1.2.99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		0	52,991	
										2.1.1.9	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		0	284,141	
										2.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		0	63,221	
											2.1.1.9.3.2	BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES		0	63,221
									TOTAL	0	955,941				

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
	1.9	SALDOS DE BALANCE							0	955,941	
		1.9.1	SALDOS DE BALANCE							0	955,941
			1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	955,941
				1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE				0	955,941	
					1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE				0	955,941
									TOTAL	0	955,941

